



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro
Ejecutado: Gustavo de Jesús Ramírez Muriel
Radicado: 63001-31-03-003-1990-08590-00

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la petición elevada por el Fondo Nacional del Ahorro, se aprecia que por auto del 02-10-2014 se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, con el consecuente levantamiento de medidas cautelares, sin que se librara el oficio respectivo.

Así, se concluye que la medida objeto de consulta no se encuentra vigente, de modo que se dispondrá la emisión de la misiva.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

EXPEDIR y REMITIR el oficio de levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el auxilio de cesantías percibido por el ejecutado Gustavo de Jesús Ramírez Muriel, depositadas en el Fondo Nacional del Ahorro.

Remítase con copia al correo angonzalezc@fna.gov.co.

Hecho lo anterior, procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #21 del 14-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b22cca01046d6d58d7b3806e1daa922aad0ae995005730a6ea96bc8baf7fd**

Documento generado en 12/02/2024 05:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>